

Aspectos legales de las redes académicas: algunas reflexiones

Dr. Alberto Pérez Gómez
Subdirector de RedIRIS
Alberto.Perez@red.es

VII Jornadas de Seguridad de RedIRIS
Universidad de Castilla La Mancha

Ciudad Real, 13 de marzo de 2.009

- *Operador*: persona física o jurídica que explota redes públicas de comunicaciones electrónicas o presta servicios de comunicaciones electrónicas disponibles al público y lo ha notificado a la CMT
- **Red pública de comunicaciones**: una red de comunicaciones electrónicas que se utiliza, en su totalidad o principalmente, para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas disponibles para el público
- **Servicio de comunicaciones electrónicas**: el prestado por lo general a cambio de una remuneración que consiste, en su totalidad o principalmente, en el transporte de señales a través de redes de comunicaciones electrónicas (...) excluye radio y TV y servicios de la sociedad de la información
- Interpretación de la mayoría de redes académicas y de investigación europeas: no son operadores – y por tanto no deben estar inscritos como tales
 - Excepción: red finlandesa / red neerlandesa
- Universidades: En principio, no serían tampoco operadores
 - Alguna sí ha sido registrada como tal en Países Bajos



- **Obligaciones**

- Requerimientos de información (incluyendo retención de datos e interceptación de las comunicaciones)
- Posibles restricciones específicas a la transmisión de contenidos ilegales
- Protección de datos
- Tasas
- Contribución a servicio universal
- Interoperabilidad de servicios e interconexión
- Comunicaciones de emergencia
- Posibles problemas de competencia

- **Derechos**

- Derechos de paso y expropiación
- Derecho a interconexión
- Posibilidad de prestar el servicio universal



- **Protección de datos**

- Normativa genérica (LOPD – Ley 15/1999) resulta aplicable
- Normativa adicional en LGT 2003 y normativa de desarrollo para operadores
- Problema específico con direcciones IP
- Servicios en cloud computing

- **Retención de datos (Ley 25/2007)**

- Obligación de los operadores de conservar los datos generados o tratados en el marco de la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas o de redes públicas de comunicación,
- Deber de cesión de dichos datos a los agentes facultados siempre que les sean requeridos a través de la correspondiente autorización judicial
- Esta Ley se aplicará a los datos de tráfico y de localización sobre personas físicas y jurídicas y a los datos relacionados necesarios para identificar al abonado o usuario registrado.
- La Ley se aplica a los operadores que presten servicios de comunicaciones electrónicas disponibles al público o exploten redes públicas de comunicaciones, en los términos establecidos en la Ley 32/2003

Ejemplos de problemas de interpretación (I)



Red IRIS

<http://www.kriptopolis.org/direccion-ip-dato-personal>

La dirección IP ¿dato personal? | Kriptópolis - Windows Internet Explorer

http://www.kriptopolis.org/direccion-ip-dato-personal

Archivo >> Google g google "dirección IP" Buscar >> ABC Corrector ortográfico Traducir >> Acceder >>

Europa quiere controlar la te... La dirección IP ¿dato per... x

ESTAS AQUÍ Contenido / La dirección IP ¿dato personal?

La dirección IP ¿dato personal?

Por admin - Publicado el 22 Enero 2008

[Peter Scharr](#), comisionado alemán de protección de datos y director del grupo que prepara un informe sobre la adecuación de la política de privacidad de los grandes buscadores de Internet a la legislación europea, defendió ayer en una [audiencia pública](#) ante la Comisión de Libertades Civiles del Parlamento Europeo, que la dirección IP ha de ser considerada *generalmente* un dato de carácter personal, en la misma línea –por cierto– que hace ya casi cuatro años [defendía](#) la [Agencia Española de Protección de Datos](#).

Distinta opinión sostienen Peter Fleischer (asesor de privacidad de Google) y la representante de la *US Federal Trade Commission*, Pamela Harbour. Para esta última *"no existe consenso sobre este asunto"*. Para [Fleischer](#), no es una cuestión de blanco o negro: *"En algunas ocasiones la dirección IP podrá considerarse un dato de carácter personal y en otras no; dependerá del contexto y de la información personal que revele"*. Para Google, la dirección IP sólo revela la *localización* de una determinada máquina, pero no necesariamente qué persona concreta está utilizándola. Según Fleischer, Google no tiene ningún interés en identificar personas concretas sino sus localizaciones, que son las que le permiten proporcionar resultados más ajustados. También reconoció su necesidad de registrar las IPs para combatir el fraude en sus enlaces publicitarios.

Curiosamente, el principal valedor del anonimato de las búsquedas resultó ser el representante de Microsoft, quien llegó a afirmar que lo importante aquí es el anonimato *"completo e irreversible"*, y no el tiempo durante el cual se almacenan las búsquedas.

Sin embargo el representante español (el director de la AEPD, Artemi Rallo) les criticó a todos ellos, por no hacer sus políticas de privacidad accesibles a la gente normal. Rallo definió sus políticas de privacidad como *"virtuales o ficticias"*; puesto que los buscadores no enfatizan lo suficiente sus propias políticas en sus páginas. Artemi Rallo calificó sus políticas como *"complejas e ininteligibles para los usuarios"*.

- [EU official says IP address is personal.](#)

Aceso

Alias: *

Contraseña: *

Iniciar Sesión

[Crear cuenta](#)

PATROCINADORES

Kriptópolis alojado en

[Zilos-Veloxia Network](#)

Tu mejor defensa:

[Bufet Almeida](#)

PUBLICIDAD

Internet 100%

Inicio C:\LogServer.exe Microsoft PowerPoint - [...] Servicios 5 Internet Explorer 10:00

Ejemplos de problemas de interpretación (II)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN



Red IRIS

<http://www.elmundo.es/elmundo/2009/03/06/catalejo/1236362837.html>

Justos por pecadores | elmundo.es - Windows Internet Explorer

http://www.elmundo.es/elmundo/2009/03/06/catalejo/1236362837.html

Archivo >> Google g Buscar >> Marcadores >> Buscar >> ABC Corrector ortográfico >> Traducir >> Acceder >>

Justos por pecadores | elmundo.es

elmundo.es | BLOGS

< Ir a portada de elmundo.es | < Navegante

El catalejo

por Sergio Rodríguez

VISTO EN LA RED

Justos por pecadores

6 de marzo de 2009.- A algún **brillante juez español** se le ha ocurrido **bloquear un blog de Wordpress.com**, un sistema de alojamiento con cientos de miles de usuarios, **a través de su IP**. Y al hacerlo, ha **impedido** el acceso a las páginas personales de un buen número de internautas que usan dicho servicio.

Lo mejor es que al juez no le ha saltado la señal de alarma. En el requerimiento que el pasado miércoles envió a las operadoras —sobre el que no conozco los detalles pero he confirmado que existe y que al menos Jazztel ya lo ha aplicado—, pide que **se bloquee el acceso a una serie de direcciones IP** que probablemente apuntan a algún tipo de contenido delictivo.

Pero con tal mala suerte —o desconocimiento— que **una de ellas (74.200.243.251, según BandaAncha) es del mencionado sistema de blogs**. Y como Wordpress.com no debe asignar una IP por blog, sino que probablemente las aprovecha para **dar servicio a varios** —lógico—, pagan justos por pecadores.

WORDPRESS.COM

Home Sign Up Features Blog Story Advanced

Get your own WordPress.com account in seconds

Fill out this one-step form and you'll be blogging seconds later!

Username 74

publicidad

Y tú ¿eres uno más?

Nuevo Toyota Avensis. TOYOTA

SOBRE ESTE BLOG

Noticias, curiosidades y novedades de Internet en pequeñas dosis.

Lea las normas de participación antes de dejar un comentario en el blog.

MÁS BLOGS

Internet 100%

Inicio C:\LogServer... Microsoft Pow... Servicios Microsoft Outl... El catalejo: ju... Justos por p... 9:56

Ejemplos de problemas de interpretación (III)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN



Red IRIS

<http://www.elmundo.es/elmundo/2009/02/23/navegante/1235379881.html>

Europa quiere controlar la telefonía por VoIP | Navegante | elmundo.es - Windows Internet Explorer

http://www.elmundo.es/elmundo/2009/02/23/navegante/1235379881.html

Europa quiere controlar la telefonía por VoIP | Naveg...

TELEFONIA | Es más difícil de interceptar

Europa quiere controlar la telefonía por VoIP



(Foto: AFP)

■ Quiere evitar el uso de programas como Skype por delincuentes

Enviar a un amigo
Valorar
Imprimir
En tu móvil
Pásalo

Noticias más leídas | Blogs más leídos | Últimas noticias

1. La afición sólo indulta a Casillas y a tres más
2. Correa regaló un Jaguar a un senador del PP
3. Un lápiz de memoria USB en el dedo anular
4. De lo escatológico a lo sexual
5. Detenido 'El Sombrero' por desorden público
6. Sepúlveda dice que le compró el coche a Correa
7. Ana Mato dice que no le consta 'nada' del Jaguar
8. Garzón avisa que hablará sobre sus cuentas
9. Pajín pide a Mato que aclare si usó 'el regalazo'
10. Por qué las mujeres tienen cartucheras

Ver lista completa

publicidad

¡Sin consumo mínimo ni permanencia!

publicidad

Y tú ¿eres uno más?
Nuevo Toyota Avensis. TOYOTA



Conoce el Avensis

Today Tomorrow Toyota

> Descárgate un catálogo > Visualiza el spot aquí

Internet 100%

Inicio C:\LogServer.exe Microsoft PowerPoint - [...] Servicios 5 Internet Explorer 9:58



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TELECOMUNICACIONES
Y PARA LA SOCIEDAD DE
LA INFORMACIÓN



Red
IRIS

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

red.es

Edificio Bronce
Plaza Manuel Gómez Moreno s/n
28020 Madrid. España

Tel.: 91 212 76 20 / 25

Fax: 91 212 76 35

www.red.es - www.rediris.es